



## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ DE PROFESORADO 2021-22 (PRIMER SEMESTRE)

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se convocan las ayudas Erasmus para realizar estancias docentes **en aquellas instituciones con las que la Universidad de Navarra tenga firmado un acuerdo bilateral Erasmus para movilidad de profesores en la disciplina correspondiente** ([el listado de estos acuerdos puede consultarse con el coordinador Internacional de cada Centro](#)).

- El periodo de docencia solicitado podrá realizarse entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de enero de 2022.
- La duración mínima de la movilidad es de 2 días consecutivos y máxima 2 meses, siendo financiados un máximo de 5 días lectivos más el día de viaje de ida y vuelta. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) recomienda una duración de 5 días lectivos para que la movilidad docente suponga una aportación significativa al programa docente y a la vida académica internacional de la institución de acogida.
- El participante deberá impartir un mínimo de 8 horas de docencia. Para periodos de movilidad que superen la semana completa, el mínimo de horas docentes por semana incompleta deberá ser proporcional a la duración de dicha semana.
- El número de plazas estará en todo caso, supeditado a la aprobación de los fondos correspondientes por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

**EN ESTA CONVOCATORIA ES SOLO SE ADMITEN SOLICITUDES PARA MOVILIDADES A REALIZAR EN EL PRIMER SEMESTRE 2021-22 (1 de septiembre de 2021 a 31 de enero de 2022)**



## 2. PLAZO DE SOLICITUD:

**15 de septiembre a 10 de octubre de 2021**

## 3. REQUISITOS

1. El personal docente deberá formar parte de la nómina de la Universidad de Navarra en el momento de solicitar la visita y de realizarla.
2. La obtención de la visita de movilidad para impartir docencia no lleva implícita la concesión del permiso correspondiente, de acuerdo con la normativa en vigor que sea de aplicación.
3. El personal docente deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
4. Los contenidos de la visita deben de estar dentro de una disciplina integrada en un programa conducente a la obtención de un título oficial en el centro de acogida.
5. En la asignación de subvenciones para la movilidad del personal entre los países del programa, se hará hincapié en los períodos de formación para el personal docente que les permite desarrollar habilidades pedagógicas y de diseño curricular.
6. **Existencia previa (en el centro al que pertenece el profesor solicitante) de un acuerdo bilateral Erasmus firmado con la institución de destino (en caso de duda, por favor, consulte con el [coordinador internacional](#) de su Facultad)**

## 4. FINANCIACIÓN

La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de una movilidad y puede no corresponder a la totalidad de los gastos ocasionados. Las visitas se financiarán con fondos de la Comisión Europea siguiendo las normas de financiación del SEPIE.

### **Ayuda de viaje**

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:



Distancia en kilómetros y cantidad a percibir

- Entre 10 y 99 km: 20 € por participante
- Entre 100 y 499 km: 180 € por participante
- Entre 500 y 1999 km: 275 € por participante
- Entre 2000 y 2999 km: 360 € por participante
- Entre 3000 y 3999 km: 530 € por participante
- Entre 4000 y 7999 km: 820 € por participante
- Entre 8000 o más km: 1500 € por participante

Cálculo de distancias oficial de la Comisión Europea. Se contabiliza solamente un trayecto, no ida y vuelta. Se puede consultar en la web [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

**Apoyo individual por día financiado**

<b>País de destino</b>	<b>Importe por día en EUR</b>
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 eur/día
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 eur/día
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90 eur/día



## 5. FORMULARIO DE SOLICITUD

Se cumplimentará el formulario de solicitud online que encontrará pinchando en el logo del formulario **que aparece a continuación (“formulario de solicitud”)**, en el que se habrá de adjuntar la **confirmación por escrito de la estancia de docencia por parte de la institución de destino.**

## FORMULARIO DE SOLICITUD



Para cualquier duda sobre la solicitud puede contactar por email con [mcbielza@unav.es](mailto:mcbielza@unav.es)

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los siguientes criterios establecen la prioridad de las solicitudes, pero en ningún caso excluyen al solicitante, salvo que se agote el número de plazas disponibles. La selección la realizará un comité colegiado formado por representantes del Servicio de Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Profesorado.

1. Solicitantes que participen por primera vez en el Programa Erasmus de movilidad de profesores (criterio exigido por el programa Erasmus +)
2. Departamentos que participen por primera vez en el Programa Erasmus de movilidad de profesores



3. Tendrá prioridad el personal con necesidades especiales o con menor acceso a la movilidad internacional
4. Se hará hincapié en los períodos de formación para el personal docente que les permita desarrollar habilidades pedagógicas y de diseño curricular.

## 7. DESPUÉS DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

**7.1. Documentos** Una vez haya confirmado Relaciones Internacionales que la beca se ha concedido al solicitante, éste deberá entregar la siguiente documentación, que se le hará llegar junto con la resolución, y que es necesaria para recibir los fondos:

**Antes de realizar la estancia:** (cuando se sepa con seguridad la fecha de la visita)

-*Convenio de Subvención* entre el beneficiario y la Universidad de Navarra por duplicado con firma original del participante

-*Acuerdo de movilidad para docencia*, aprobado por la institución de destino y el Departamento de origen, que describa la actividad que realizará el profesor durante su estancia y que debe incluir obligatoriamente un **mínimo de 8 horas de docencia**.

- Copia del seguro médico en el que conste el nombre del beneficiario y el periodo de vigencia (suele ser suficiente con la copia de la tarjeta de la seguridad social europea (TSE))

- Justificante del viaje (Billete de avión, tren,...)

**Después de la estancia:** (en el plazo de 10 días)

- *Certificado de la estancia docente original* (Anexo III), sin tachaduras ni enmiendas. Expedido



(firmado y sellado) por el coordinador, departamento o centro de la institución de acogida. Se deberán especificar las fechas en que se imparte la docencia y un **mínimo de 8 horas lectivas** por semana o periodo inferior. No se deben certificar los días de viaje salvo que también sean de docencia. La fecha de emisión del certificado ha de ser **igual o posterior a la fecha de finalización** de la visita.

*-Informe final (Encuesta UE).* Al finalizar la estancia y presentar la documentación en la Sección de Relaciones Internacionales recibirá un correo electrónico de la dirección [replies-will-bediscarded@ec.europa.eu](mailto:replies-will-bediscarded@ec.europa.eu) con indicaciones para su realización.

**7.2. Ayuda económica.** La ayuda tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención; no cubre la totalidad de los mismos. **La duración máxima financiada será de 5 días lectivos.** Consiste en una ayuda para “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente.

La ayuda se ingresará en la cuenta bancaria del profesor **una vez entregada toda la documentación requerida antes de la movilidad.**

Para cualquier duda sobre la convocatoria, la persona de contacto es **Carmen Bielza**

[mcbielza@unav.es](mailto:mcbielza@unav.es), ext 802197.